



## UNIVERSIDAD DE COLIMA

**ACUERDO No. 10 de 2020**, por el que se crea el plan de estudios del Doctorado Interinstitucional de Economía Social Solidaria en la Facultad de Economía.

### **A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:**

El Rector de la Universidad de Colima, en ejercicio de las atribuciones que le confieren las fracciones XII, XIII y XIV del Artículo 27 de la Ley Orgánica de la propia institución, y

### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.** Que la Universidad de Colima es un organismo público, descentralizado, que con pleno derecho a su autonomía dotado por su Ley Orgánica, tiene por fines impartir enseñanza en sus niveles medio superior, superior y posgrado; fomentar la investigación científica y social, y extender con la mayor amplitud los beneficios de la cultura.

**SEGUNDO.** Que la Universidad de Colima, consciente de su responsabilidad social y preocupada por ofrecer programas educativos actualizados, flexibles y pertinentes, cumple con la misión de formar profesionales y científicos altamente competitivos para el desarrollo de la sociedad, atendiendo las directrices establecidas en el Plan Institucional de Desarrollo 2018-2021.

**TERCERO.** Que la Universidad de Colima, ha impulsado la educación de posgrado con la intención de formar profesionales que sean ciudadanos responsables y solidarios, capaces de incidir positivamente en su entorno a través de acciones de producción y difusión del conocimiento, de la participación en la promoción de un desarrollo humano y sostenible, con una gestión ética y responsable.

**CUARTO.** Que con base en el Convenio General de Colaboración Científica y Académica firmado por las Universidades públicas de la Región Centro-Occidente de la ANUIES el 6 de diciembre de 2002 y ratificado en la ciudad de Tepic, Nayarit, el 26 de octubre de 2018, el Comité Interinstitucional de Posgrados Interinstitucionales de dicha Región, invitó formalmente a la Universidad de Colima para unir esfuerzos y participar como sede del Doctorado Interinstitucional en Economía Social Solidaria, con el fin de atender necesidades regionales específicas.



## UNIVERSIDAD DE COLIMA

**QUINTO.** Que la Facultad de Economía tiene como misión formar integralmente a profesionistas en economía y posgraduados en finanzas y relaciones transpacíficas altamente competitivos, con docentes que investigan temas de vanguardia en economía, finanzas, desarrollo sustentable, negocios internacionales y relaciones económicas en la Cuenca del Pacífico, mediante sus cuerpos académicos, centros de investigación y la participación en redes nacionales e internacionales, vinculando a sus profesores y egresados con los sectores productivo, social y público a partir de la práctica de la consultoría económica.

**SEXTO.** Que el sector social solidario es de suma importancia para la región y la entidad, y es un tema de relevancia a tomar en cuenta por los actuales modelos económicos vigentes para el desarrollo de los sectores más vulnerables del País.

**SÉPTIMO.** Que se necesitan investigadores que realicen trabajo en el área económico social para realizar propuestas de mejora económica, sustentadas en el trabajo académico y científico de calidad.

**OCTAVO.** Que después de haber comprobado la solidez y factibilidad del plan de estudios y constatado que cumple con los propósitos de la política educativa rectora de esta Institución y dado que resulta necesario formar doctores especializados en la economía social solidaria, he tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se crea el plan de estudios del Doctorado en Economía Social Solidaria, en la Facultad de Economía.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se responsabiliza a la Facultad de Economía, de la implementación del Doctorado en Economía Social Solidaria, bajo la supervisión de la Dirección General de Posgrado.

### TRANSITORIO:

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Consejo Universitario, y deberá ser publicado en la Gaceta Rectoría, Órgano de Gobierno de la Universidad de Colima.



## UNIVERSIDAD DE COLIMA

Dado en la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

**ATENTAMENTE  
ESTUDIA – LUCHA – TRABAJA**

**EL PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**



La firma autógrafa y sello en este documento electrónico, concuerdan con los plasmados en el documento original, el cual se encuentra en resguardo de la Secretaría General de la Universidad de Colima. Esta firma y sello validan exclusivamente el fin señalado en el rubro del presente Acuerdo, y se prohíbe su reproducción total o parcial.

**UNIVERSIDAD DE COLIMA**  
**CONSEJO**  
**UNIVERSITARIO**  
**en A. JOSÉ EDUARDO HERNÁNDEZ NAVA**